



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Jueves, 8 de mayo de 1980

Núm. 104

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el 7.º tumbro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.817

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebra sesión ordinaria del Pleno el próximo día 30 de mayo, a las trece horas. Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Zaragoza, 28 de abril de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Carmelo Ráfales Sanz, doña María-Antoñía Avilés Perea, doña Isabel Pérez Grasa, don Pedro Franco Maldonado, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Alvarez, doña María Arrondo Arrondo, don Daniel Casas Puentes, don Antonio González Triviño y don Mariano Blasco Gimeno. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario, general, don Xavier de Pedro y San Gil.

A propuesta del señor Alcalde se acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentir corporativo por el fallecimiento de la madre del Teniente de Alcalde don Luis Gascón Cao y por el fallecimiento del padre político del también Teniente de Alcalde don Carlos Ráfales Sanz.

Asimismo se lamentó profundamente el asesinato del Jefe de Policía Foral de Alava.

Se aprobó el acta de la sesión de 13 de diciembre de 1979.

Oficial

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 8 de enero de 1980 en el sentido de proponer al Real Comité Organizador de la Copa Mundial de Fútbol 1982 que el Teniente de Alcalde don Luis García-Nieto Alonso sea designado delegado adjunto en la delegación de dicho Comité en la ciudad de Zaragoza.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre de 1979.

Urbanismo

Aprobar el proyecto técnico relativo a obras de remodelación de la plaza de Nuestra Señora del Portal.

—Aprobar el proyecto técnico relativo a obras de renovación de pavimentos y tuberías en el Coso Bajo y plaza de las Tenerías.

—Aprobar el proyecto técnico relativo a obras de pavimentación y renovación de servicios de la calle Lobera.

—Aprobar proyecto técnico relativo a obras de remodelación de la plaza de

Ariño y calles de San Voto y Santa Cruz.

—Aprobar el proyecto técnico relativo a obras de pavimentación y renovación de servicios en el barrio de La Jota.

—Aprobar proyecto técnico relativo a obras de pavimentación de las calles de Pantano de Arguis, Pantano de El Grado y Pantano de Barasona.

—Aprobar proyecto técnico relativo a obras de zona verde en polígono 45, unidad 4, la Química.

—Devolver a don Lorenzo Izquierdo Becerril el aval constituido para garantizar la ejecución de obras de pavimentación de calle Campoamor, 8 y 10.

—Devolver a don Francisco Bernal Valero el aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación con la finca número 72 de la calle Cuarte.

—Devolver a don Eusebio Esteban Fañanás aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en calle Castelar, 29, angular a calle Salvador.

—Devolver a don Félix Palacios Sin aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en calle Escultor Ramírez, 10 y 12.

—Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 8 de junio de 1978 por el que se aprobó con carácter inicial el proyecto de reparcelación de las manzanas números 43 y 44 del polígono 45, estimando las reclamaciones formuladas durante el plazo de exposición al público.

—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación en polígono 35, delimitado por las calles de Suiza, prolongación de calle Lausana, Armisén y futuro espacio libre en prolongación de la calle de nueva apertura, paralela a calle Suiza, desestimando la reclamación formulada durante el período de exposición al público por don Jesús Oliván Pueyo, que actúa en representación de «La Zaragozana», sociedad anónima.

—Ratificar compromiso de auxilios para ejecución de obras complementarias de elevación y ampliación de aguas del río Ebro, y línea de alta tensión y centro de transformación para Casablanca.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal Supremo

SECCION QUINTA

Núm. 3.638

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1980.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas diez minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejalos señores: Don Esteban-Miguel Merino Pinedo, don Luis Roldán Ibáñez, don Gonzalo Máximo Borrás Gualis, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Eiroa García, doña María Urrea Martín, don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don José-Luis Soto Cardero, don Francisco Gaviña Rivelles, don José-Luis Andrés Navarrete, don Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Juan Monserrat Mesanza, don Antonio Esteve Gimeno, don José-Antonio García Pérez, don José-Luis Martínez

por la que se confirma la actuación municipal y la dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza, desestimando reclamación promovida por don Pedro Abellanas Viñas, contra la aprobación del Plan especial del sector de la iglesia de San Miguel.

—Acumular expediente como unidad de actuación independiente de estudio de detalle en avenida de Pablo Gargallo, números 7 al 27, y asimismo se sometan a nueva información pública por el plazo de quince días.

—Requerir a la Junta de Compensación «Rey Fernando de Aragón» para que en el plazo de dos meses presente el correspondiente proyecto de compensación, en que deberá fijarse la cesión gratuita de los equipamientos públicos y el del aprovechamiento medio, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar con carácter definitivo los Estatutos y bases de actuación del subpolígono «Puerta de Sancho», en la forma que se indica en el dictamen.

—Solicitar de la Diputación General de Aragón ampliación de plazo, por el período legalmente correspondiente, en relación con las rectificaciones a inducir en el Plan general del polígono 37.

—Aprobar el proyecto técnico de remodelación de la plaza de Lolita Parra.

—Ampliar plazo de concurso de ideas de avenida César Augusto.

—Aprobar con carácter inicial las bases de la redacción del Plan especial del conjunto histórico-artístico.

Acción y Promoción Social

Consignar en presupuesto cantidad para atender el gasto de construcción de basamento de la escultura ofrecida a la ciudad por la Cámara de Comercio.

—Denominar Francisco Gracia Monforte a una calle de Peñaflores de Gállego.

—Denominar San Adrián de Sasabe a una calle que comienza en calle Monasterio de Nuestra Señora del Moncayo y termina en Eugenia Bueso.

—Denominar paseo de la Ribera al que hasta ahora se le denominaba así de manera no oficial.

—Solicitar ayuda económica para instalaciones deportivas en el antiguo recinto del Real Club de Tenis.

Economía y Finanzas

Quedar enterado del fallo favorable a los intereses municipales, dictado por el TEA provincial, en recurso interpuesto contra la Corporación por Destilerías Pros, por el concepto de tasa de vertido.

—Idem ídem en recurso interpuesto por «Inmobiliaria y Construcciones Pórtico», S. A., por el concepto de tasa por ocupación de subsuelo de vía pública.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por la entidad «Juan J. Rochet y Cía», Compañía Española de Publicidad, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 9 de noviembre de 1978, mediante el que se fijó la cantidad a satisfacer por el impuesto sobre la publicidad, respecto del ejercicio 1977.

—Concertar con la empresa Martínez Uranga el pago del impuesto municipal sobre la publicidad correspondiente a las carteleras instaladas en diversos puntos de la ciudad durante el año 1979.

—Concertar con don Enrique Comín Anadón el pago del impuesto sobre gastos con motivo de cena-baile.

—Idem ídem con don Carlos-Javier Lacasa Lacué; con doña Lourdes Casado Es-

cós; con don Mariano Bueno Cortés; con don Francisco de Paula Lopera; con Centro Mercantil Industrial y Agrícola, y con don Enrique Rubio García.

—Aceptar sentencia del TEA provincial por lo que se estima anulación de recibos girados a nombre de la comunidad del inmueble núm. 157, bloque A, de la calle San Juan de la Peña y se giran recibos individuales por la tasa de basuras.

—Quedar enterado de fallos del TEA provincial, favorables todos ellos a los intereses municipales, en reclamaciones contra liquidaciones del impuesto de plus valía formuladas por: Don Félix Molinero Sisamón; don Ismael Serrablo Rodrigo; don Vicente Urñen Orduña; don Joaquín Pardos Nuez; don Bernardo Torcal Dueñas; don José Bernal Gracia; don Manuel Cetina Mochales; don Miguel-Angel Alcubierre; don Antonio Pallarés García; don Francisco Avellanas Fernández; doña María-Angeles Cañizal Ibáñez; doña Sebastiana Gómez Folgar; don Fermín Gaudes Giménez; don Alejandro Hidalgo Velázquez; don José Marcuello Randar; don Demetrio Mozota de Baya; don Jesús Aísa Lambán; don Saturnino Aguilar Abenia; don Eugenio Hernández Orcaya; don Francisco Orduña Suelves; doña Soledad Descartín Cristellys; don Pedro Orobía Sarto; don Fidel Gorrín Gorrín; doña Rosa Giménez Pérez; don Jesús Bergasa Morraja; don Andrés Bartolomé Pascual; don Miguel Adelantado Esteban; don José-Javier Aísa Lambán; doña María-Rosario Miranda Bayod; don Miguel Adelantado Esteban; don Jesús Aísa Lambán; don Daniel Mengod Pastor; don Manuel Crespo Baquero; don Gonzalo Salas Castellano; don Enrique Aleta Bernad; doña Socorro Rodrigo Badorra, y don Gonzalo Laguéns Alonso.

Propiedades

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Provincial que desestima recurso de hermanos Calleja Cobo, contra justiprecio por expropiación del solar en camino de las Torres, 51.

—Aceptar acciones ofrecidas por el Juzgado de instrucción número 4 en diligencias previas sobre accidente de circulación de un vehículo municipal.

—Requerir a la propiedad de una finca sita en calle Doctor Iranzo para la cesión gratuita de terreno destinado a viales.

—Desestimar reclamación presentada por «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas», S. A., contra anterior acuerdo por el que se adjudicó el concurso de instalación de señales automáticas para regulación del tráfico en el término municipal de Zaragoza.

—Adquirir un camión furgón marca «Ebro», mod. E-60-F, Combi I, destinado a la Real Hermandad de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Madre de Dios de Misericordia, a fin de que pueda realizar los servicios de recogida de cadáveres que dicha Hermandad tiene convenidos con el Excmo. Ayuntamiento.

—Abonar cantidad que se indica a doña María-Isabel Loscertales Aparicio y otros, en concepto de intereses legales del justiprecio, por expropiación de terreno en término de Miralbueno.

—Idem a doña Natividad Sanjoaquin Izquierdo y otros, cantidad que se indica a cuenta del justiprecio por expropiación de un terreno en barrio de Las Fuentes.

—Autorizar a la Asociación de Cabezas de Familia del barrio de las Fuentes para

utilizar a precario un solar municipal sito entre calles Salvador Minguijón y Barrio de Lepanto.

—Requerir a los señores que se citan para la cesión gratuita de los terrenos que se describen y que pasan a viales de acuerdo con el Plan parcial del polígono 45.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente resolviendo comparecer ante el Tribunal Supremo en recurso dimanante de providencia de apremio contra don Luis Escrivá de Romaní, acordada por el Alcaldía Presidencia.

Régimen interior

Reconocer, a efectos de liquidación trienios, el tiempo servido con anterioridad a su ingreso en propiedad a los siguientes señores: Don Luis-Antonio Cerdas Inestrillas; don Gregorio Espinosa Gil; don José Lobato Caballero; don Juan Antonio Ruiz Martínez; don Juan Magallón; don Vicente Serrano Hernández; don Justo Molina Gutiérrez; don Miguel Lorente Cuartero; don Carlos Lorente Antón, y don José Ferrer Ciria.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Incorporar a la contrata del Servicio de Recogida de Basuras la retirada de los procedentes de los siguientes lugares: Nuestra Señora de Fonfría, 2; Nuestra Señora de Fonfría, 10; Nuestra Señora de Fonfría, 8; Nuestra Señora de Fonfría, Luis Urbano, sin número; polígono de San José, calle O, nave 130; avenida de San José, 206-108; Miguel Servet, 60; calle de María Agustín, 56; Comuneros de Cataluña, Fernando el Católico, 63; Fernando el Católico, General Lon Laga, 2; Unam, 4; Tenor Flea, 57-B; Tenor Flea, 57-A; carretera de Logroño, kilómetro 2,400, bloque C, nave 41; carretera de Logroño, polígono Portazgo Ulgor; Gil Merlanes, 32 LC; Alcalde Caballero, Cesáreo Alierta, 20; camino de las Torres, 35; avenida de Cataluña, 298, casa 14; camino de Cabaldós, núm. 88; avenida de Cataluña, 298, casa 16; avenida de Cataluña, 298, casa 13; avenida de Cataluña, 298, casa 15; avenida de Cataluña, casa 12.

—Acceder a la petición de don José Vaquero de traspasar a su favor licencia número 503 de auto-taxi.

—Idem ídem la licencia número 1.386 solicitada de don Rogelio Felipe López.

—Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación de daños ocasionados en valla de protección peatonal en calle Alfonso I, número 2.

—Idem ídem en señal de tráfico de calle San Vicente de Paúl, angular a Calles.

—Conceder la correspondiente licencia para utilización de puestos de Mercaderes goza a señores que se indican en expediente.

—Aprobar las nuevas tarifas que se indican, de acuerdo con el pliego de condiciones, en la cantina del Matadero municipal.

Al comenzar la sesión el señor Alcalde comunicó se había interesado de la Asesoría Jurídica sobre los recursos presentados contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón por el que se ratifican nombramientos de don Rafael Casas Arribas y don Santiago-Luis Palazón Hernández como representantes de la Diputación General de Aragón en el Comité Ejecutivo Patronato, respectivamente, de la Oficina Oficial y Nacional de Muestras.

Se suspende la sesión durante quince minutos. Una vez reanudada, a las diez

Núm. 3.729

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo caseta, y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 62-80.

Emplazamiento: Herrera de los Navarros («Cabezo de Herrera»).

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15-10 KV y 35 metros de longitud.

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la caseta actual, en mal estado.

Presupuesto: 811.078 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.731

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 60-80.

Emplazamiento: Ateca (carretera local Z-400, Ateca-Munébrega, punto kilométrico 0'115).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-0'380-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea subterránea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 235 metros de longitud, que arrancará de la ET San Martín, de Ateca.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en BT.

Presupuesto: 2.661.263 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.724

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por el concesionario del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Luna y Ejea de los Caballeros se ha solicitado el levantamiento de la prohibición de tráfico entre Ejea con destino a Ejea de los Caballeros, Luna y viceversa, según se especifica en la condición segunda de la susodicha concesión.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Luna, Ejea y Ejea de los Caballeros, Asociaciones de Transportistas de Viajeros y Luna-Zaragoza y Sádaba a Zaragoza.

Zaragoza, 25 de abril de 1980. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.730

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo caseta, y sus acometidas aérea y subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 61-80.

Emplazamiento: Cariñena (calle de nueva apertura, en terrenos del señor Estiragués).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea y subterránea, simple circuito, a 15-10 KV y 70 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.515.746 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.734

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 65-80.

Emplazamiento: Alhama de Aragón (General Franco, viviendas de la Caja de Ahorros).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 15-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 300 metros de longitud, que arrancará de la ET General Mola, propiedad de la peticionaria.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.286.968 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 24 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.721

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Fundiciones y Manufacturas Metálicas», S. A. («Fuyma»)

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de la empresa «Fundiciones y Manufacturas Metálicas», S. A. («Fuyma»), de Zaragoza, con fecha 22 de abril de 1980.

Visto escrito del comité de la empresa «Fundiciones y Manufacturas Metálicas», S. A. («Fuyma»), mediante el que se solicita la declaración de conflicto colectivo de trabajo, acogiéndose a la normativa del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, y

Resultando que la solicitud se basa en la falta de acuerdo para la formalización de un Convenio colectivo sindical de trabajo para la empresa;

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977 fueron citadas las partes para comparecer en esta Delegación de Trabajo el día 17 de los corrientes, sin que en dicha reunión se alcanzara acuerdo alguno;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, Decreto orgánico y funcional de Delegaciones de Trabajo de 3 de abril de 1971, y demás disposiciones concordantes;

Considerando que el origen del presente conflicto no es otro que la disparidad de criterios existente respecto del aumento salarial a establecer, por lo que resulta obligado ponderar los actuales niveles retributivos de los trabajadores afectados, en relación con lo cual se aprecia la necesidad de una elevación de los mismos, pero no es menos cierto que hace falta contemplar la actual coyuntura económica por la que atraviesa la empresa, la cual no permite que los aumentos a establecer sean superiores a un 13% sobre las tablas salariales, so pena de peligrar su propia estabilidad, por cuyo motivo se estima que es éste el aumento que deben experimentar los ingresos de los trabajadores afectados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Establecer para los trabajadores al servicio de la empresa «Fundiciones y Manufacturas Metálicas», sociedad anónima («Fuyma»), un aumento del 13 por 100 sobre las tablas salariales.

Segundo. Establecer que tal incremento surtirá efectos retributivos a partir del 1.º de enero del año en curso.

Tercero. Declarar que el Convenio colectivo sindical de trabajo aplicable a la mencionada empresa, hasta ahora

en vigor, continuará siendo de aplicación en todo lo no establecido en el presente laudo.

Se dispone la publicación del presente laudo en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiendo a las partes afectadas que contra el mismo cabe recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles y en las condiciones previstas en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el artículo 26 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, entendiéndose que, en cualquier caso, el cómputo del plazo para recurrir comenzará a contarse a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Zaragoza a 22 de abril de 1980. — El Delegado de Trabajo (ilegible).

Núm. 3.782

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Agropecuario

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical del Sector Agropecuario de Zaragoza con fecha 24 de abril de 1980.

Visto escrito de la comisión negociadora del Convenio colectivo sindical del Sector Agropecuario, mediante el que se solicita la declaración de conflicto colectivo de trabajo, acogiéndose a la normativa del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, y

Resultando que la solicitud se basa en la falta de acuerdo para la formalización de un Convenio colectivo sindical de trabajo para el indicado sector, al haber fracasado las negociaciones llevadas a cabo para su formalización, entre la representación social y las asociaciones patronales «Araga» y otras participantes, integrantes de la comisión negociadora;

Resultando que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, fueron citadas las partes para comparecer en esta Delegación de Trabajo el día 24 de los corrientes, sin que en dicha reunión se alcanzara acuerdo alguno;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, Decreto orgánico y funcional de Delegaciones de Trabajo de 3 de abril de 1971, y demás disposiciones concordantes;

Resultando que el origen del presente conflicto no es otro que la disparidad de criterios existente respecto del aumento salarial a establecer, por lo que resulta obligado ponderar los actuales niveles retributivos de los trabajadores afectados, en relación con lo cual se aprecia la necesidad de una elevación de los mismos, pero no es menos cierto que hace falta contemplar la actual coyuntura económica por la que atraviesa el sector, la cual no permite que los aumentos a esta-

blecer sean superiores a un 13 por 100 sobre las tablas salariales, so pena de peligrar la propia estabilidad de muchas empresas afectadas, por cuyo motivo se estima que es éste el aumento que deben experimentar los ingresos de los trabajadores afectados;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Establecer para los trabajadores del Sector Agropecuario un aumento del 13 por 100 sobre las tablas salariales.

Segundo. Establecer que tal incremento surtirá efectos retributivos a partir del 1.º de enero del año en curso.

Tercero. Declarar que el Convenio colectivo sindical de trabajo aplicable al Sector Agropecuario, hasta ahora en vigor, continuará siendo de aplicación en todo lo no establecido en el presente laudo.

Se dispone la publicación del presente laudo en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiendo a las partes afectadas que contra el mismo cabe recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo en el plazo de quince días hábiles y en las condiciones previstas en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el artículo 26 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, entendiéndose que, en cualquier caso, el cómputo del plazo para recurrir comenzará a contarse a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Zaragoza a 25 de abril de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 3.880

Magistratura de Trabajo número 2

Subasta de bienes inmuebles

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 45 de 1980 seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Mateo Antolín Pueyo y otros, contra «Taca-Hydro», S. A., en relación por resolución de contrato, la providencia de esta fecha se ha dado la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la demandada que a continuación se relacionan:

Parcela de terreno sita en término del Rabal de esta ciudad, partida «Valimaña»; tiene una extensión superficial de 7.734 metros cuadrados, 61,59 centímetros cuadrados. Linderos Norte, con finca de don Antonio y otra de «Talleres Cataluña», antes de don Inocencio Palacios; al Sur, con camino de Valmaña, mediante brazal de Valseca, con finca de «Taca-Man», S. A.; al Oeste, con fincas de don Vicente García, mediante riego y de «Talleres Cataluña», S. A., y parte segregada de la finca descrita en la inscripción número 9.989.

En dicha finca existen los siguientes edificios: Cuatro naves, cada una

20 metros cuadrados por 16,08 metros cuadrados de planta, con una superficie total de 5.120,64 metros cuadrados. Una construcción de 30 metros cuadrados de superficie, para transformador, adosada a la fachada Oeste del anterior edificio. Y una nave adosada a la fachada Norte, trapezoidal, de 100 metros cuadrados. Todos los edificios están destinados a fines industriales, oficinas y servicios. Inscrita a nombre de la ejecutada «Taca-Hydro», sociedad anónima.

Tales bienes han sido tasados en 10.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), en primera subasta, el día 22 de mayo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1980; y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1980, celebrándose como hora para todas las once horas de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 % del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán adjudicados a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, que mejor le convenga, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinadas por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo comprador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará obligado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Zaragoza a 25 de abril de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 3.831

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrador de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.501-2 de 1980-3, instados por don Jesús Gracia Pérez y otro, contra Alberto Pérez Gilaberte, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada de Alberto Pérez Gilaberte en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de mayo, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Alberto Pérez Gilaberte se inserta a presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 28 de abril de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.877

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.333 de 1980-5 instados por don Rafael Aznar Marqueta, contra «Recreativos Alvirema», S. L., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1980, a las once cincuenta horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Recreativos Alvirema», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 17 de abril de 1980. — El Magistrado, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.883

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número

3.465-77 de 1980-5, instados por Javier Paño González y otros, contra Miguel-Angel Mesas Cano («Centro Nacional de Oposiciones»), sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2 de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de mayo, a las once horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Miguel-Angel Mesas Cano, en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de abril de 1980. — El Magistrado, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.884

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.348 de 1980-5, instados por Alberto Pérez Jalle, contra «Inco», S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de mayo, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Inco», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de abril de 1980. — El Magistrado, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.713

ALBORGE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 22 de abril de 1980, aprobó por unanimidad se instruya el correspondiente expediente para la desafectación del uso del edificio como colegio de enseñanza estatal y destinarlo a consultorio médico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el acuerdo y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Alborge, 23 de abril de 1980.—El Alcalde, Jesús Burillo Campos.

Núm. 3.662

A T E C A

Concurso

Para contratar los servicios de Recaudador-Agente ejecutivo del Ayuntamiento, por medio de gestión directa, de todos los derechos, tasas, arbitrios e impuestos municipales, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas apro-

bado por el Pleno municipal en sesión de 28 de marzo de 1980, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato. — El nombramiento de Recaudador-Agente ejecutivo de los servicios de recaudación municipal en período voluntario y en ejecutiva de los derechos, tasas, arbitrios e impuestos municipales por medio de gestión directa.

2.º Duración del contrato. — Dos años naturales, a contar de 1.º de junio de 1980 a 30 de junio de 1982, prorrogable por la tácita, caso de no denunciarse por alguna de las partes con tres meses de antelación a la expiración del contrato.

3.º Premio de cobranza. — Se cifra en el 5 por 100 de la recaudación voluntaria y en el 50 por 100 de los recargos en ejecutiva. Y 10.000 pesetas mensuales por los servicios de lectura de contadores y anotaciones en las fichas de control y recaudación bimensual de las cuotas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, recogida de basuras domiciliarias y coche fúnebre, sin el premio de cobranza por estos cuatro conceptos. Las proposiciones lo serán a la baja.

4.º Pliego de condiciones. — Están de manifiesto en las oficinas municipales por plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones y, firmes que sean, se admitirán proposiciones a dicho concurso.

5.º Garantía provisional. — Para participar en el concurso, 30.000 pesetas.

6.º Garantía definitiva. — Que prescribirá al adjudicatario, 75.000 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del promedio de cargos de los últimos años.

7.º Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, con el lema: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar los servicios de recaudación del Ayuntamiento de Ateca», en la Secretaría municipal, de las nueve a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de don, con poder notarial bastantado por Letrado en ejercicio), hace constar:

Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Ateca, en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha de de 1980, para contratar los servicios de Recaudación-Agente ejecutivo del Ayuntamiento.

Que hallándose en plena capacidad jurídica y de obrar, acepta íntegramente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese, cifrando el premio de cobranza en el por 100 de las cantidades recaudadas en voluntaria y el 50 por 100 de los recargos de apremio que correspondan en ejecutiva y el resto de la condición 3.ª.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

8.º Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

9.º Apertura de pliegos. — La apertura se celebrará en la Casa Consistorial de Ateca, a las trece horas del día hábil siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ateca a 18 de abril de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.709

CALATAYUD

A efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don José-María Francia Bartolomé ha sido solicitada licencia para instalar en calle Emilio Jimeno, 20 duplicado, un taller de imprimir, dotado con diversa maquinaria, con un total de 2'25 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud a 24 de abril de 1980. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.663

ILLUECA

Por don José A. Sancho López, en representación de la Comunidad de propietarios de veinticuatro viviendas en carretera de Aranda, angular a Agustina de Aragón, en Illueca, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de combustible gasóleo C y caldera para calefacción, con emplazamiento en carretera de Aranda, angular a calle Agustina de Aragón, en Illueca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 21 de abril de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.712

LA PUEBLA DE ALFINDEN

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de los corrientes, acordó por unanimidad la compra de un inmueble urbano ubicado en la calle del Sol, número 8, para su demolición posterior y dedicar el solar resultando a urbanización de la calle del Sindicato.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos pertinentes.

La Puebla de Alfindén a 23 de abril de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.660

LECERA

Por el tiempo reglamentario y para que puedan ser examinados libremente por las personas y contribuyentes interesados, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, se hallan expuestos en la Secretaría municipal, durante

las horas de oficina, los siguientes documentos cobratorios para el año 1980:

Arbitrio municipal sobre labor siembra.

Arbitrio sobre carros y remolques.

Idem sobre desagüe de canales.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre atenciones del cementerio.

Idem sobre puertas y ventanas abren al exterior.

Impuesto sobre tenencia de perros.

Impuesto o tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio.

— Idem sobre abastecimiento de agua a domicilio y uso alcantarillado.

Impuesto sobre circulación de vehículos a motor (antiguo distintivo).

Impuesto sobre Seguridad Social Agraria.

Padrón sobre prestación personal y transporte.

Lécera, 19 de abril de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.836

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en el juicio ejecutivo número 278 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Borda, en representación de «Financiosa, Entidad de Financiación», contra don Raúl Gil Franca, cuyo detalle constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos los que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia: 1. Un coche «Seat», modelo 1800, matrícula NA-5840-C; tasado 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.843

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en el juicio ejecutivo número 861 de

Núm. 3.894

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía seguido al número 1.466 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», S. A., contra «Talleres Ortí», con domicilio en pasaje de la Merced, número 5, de Barbastro, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno universal, marca «Sevilmsa», 100 milímetros entre puntos, y con motor de 4 HP acoplado, plato neumático «Galves»; tasado en pesetas 400.000.

2. Un torno marca «Sitges», tipo reforzado, de 1.500 milímetros entre puntos, con motor de 5 HP; tasado en 200.000.

3. Un compresor «Felisatti», «Generalutensili 925», serie 105, 12 atmósferas; tasado en 250.000.

4. Una muela esmeril, marca «Super Lema», de 0,50 HP, número 3270; tasada en 2.000.

5. Un tornillo de banco; tasado en 1.000.

6. Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Hispano Olivetti»; tasada en 3.000.

7. Dos mesas de hierro; tasadas en 2.000.

8. Una báscula para 500 kilos de peso, marca «Mor»; tasada en 2.000.

9. Un coche turismo, marca «Simca», modelo 1200, matrícula HU-0951-B; tasado en 180.000.

Total, 1.040.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.837

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.577 de 1978-B, seguido a instancia de «Maycha», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Vicente Rodríguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Vicente Rodríguez, con domicilio en avenida de las Ciudades, 88, de Getafe (Madrid), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina registradora, marca «Jaguar»; en 32.000 pesetas.

2. Cuatro maletas grandes, en skai de diversos colores; en 6.000.

3. Veinte maletas medianas, en skai de diversos colores; en 24.000.

4. Quince maletines, tipo fin de semana, en skai de diversos colores; en 12.000.

5. Ciento cincuenta pares de zapatos de caballero, de diferentes números, modelos y colores; en perfecto estado de conservación en 49.000.

Total, 123.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.846

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.390 de 1979-C, seguido a instancia de don Luciano Sáez Pascual, representado por el Procurador señor Bibián, contra don José Luque Soriano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, con domicilio en Jerez de la Frontera (plaza San Juan, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Telefunken», en blanco y negro, de 22 pulgadas; valorado en 9.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «Westinghouse»; valorada 12.000.

3. Un frigorífico marca «Westinghouse», de una puerta y capacidad 200 litros aproximadamente; valorado en 7.000.

Total, 28.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

instancia del Procurador señor Garza, en representación de don Helmut Wolke Holke, contra don Gonzalo de Tebo, polígono industrial

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Una fresadora marca «Milko», modelo 5, número de serie 5.076; tasada en 150.000 pesetas.

Está depositada en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.679

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha se ha tenido por desistida a la compañía mercantil «Construcciones Suroeste S. L.», domiciliada en esta ciudad en el número 44, 6.º C, dedicada a la construcción, representada por el Procurador señor Casanova y defendida por el abogado señor Marín, del expediente de suspensión de pagos de la misma que se tramita en este Juzgado con el núm. 1.643 de 1979, quedando los acreedores en libertad para el ejercicio de sus acciones, lo que se hace público para general cumplimiento de sus acreedores, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.680

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 340 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Barrios, contra otros y herederos descomulgados y herencia yacente de don Miguel Carceller Clavero, por el presente se requiere a dichos herederos desconocidos que hagan pago a la actora de la cantidad de 3.086.298 pesetas reclamadas principal y 600.000 pesetas calculadas en intereses y costas, y a la vez se les pone en remate, concediéndoles el término de nueve días para personarse en autos con arreglo a la ejecución, con apercibimiento de ser declarados rebeldes y se les hace saber que la Ley determina, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo de sus bienes en el último domicilio del caudante don Miguel Carceller Clavero (calle de Ana, número 8, barrio de Monzalbarba, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 3.838

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.170 de 1979-B, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Víctor Monlat Romeo y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de mayo de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Víctor Monlat Romeo, con domicilio en Cariñena (Zaragoza), calle Hermana Matilde, 19, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor marca «Caterpillar», de 105 CV, bastidor número 362.214; en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.829

JUZGADO NUM. 2

El Juez del Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en pieza de responsabilidad civil de sumario 168 de 1978, en que es penado Juan-Pedro Barrado Tineo, se ha acordado sacar por tercera vez a subasta lo siguiente:

Un turismo «Seat 1500», matrícula LO-14.933; valorado en 30.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositarse el 10 por 100 de la tasación para licitar, y pudiendo hacerse con la facultad de ceder a tercero.

Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 26 de mayo próximo.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 3.848

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 635 de 1979, seguido a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre de «Unión Cervecera», sociedad anónima, contra don Jorge Rodríguez Herrero, se sacan a su venta en segunda y pública subasta y rebaja del 25 por 100 los bienes relacionados en edicto número 2.647, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 74, de 29 de marzo de 1980, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta se ha señalado el próximo día 28 de mayo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.851

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 552 de 1978, instado por el Procurador don José Ercilla Sagasti, en representación de «Confecciones Ramesa», S. A., contra don Miguel Sánchez Sánchez, he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días los bienes relacionados en edicto número 1.914, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de 17 de enero de 1980, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 19 de mayo y hora de las diez.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Ante mí, (ilegible).

Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.852

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número

ro 312 de 1979, seguido a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre de don José-Luis Palomas Sánchez, contra don José-María Roy Olivares, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 1.779, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 55, de 6 de marzo de 1980, y para cuyo acto de subasta he señalado el próximo día 27 de mayo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.901

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 150 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-Luis Palomar Pascual, que se encuentra actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio tuvo en Barcelona, Condes de Bellesguard número 150, para que comparezca en este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 23 de mayo próximo, a las diez y treinta minutos al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de lesiones y daños, en calidad denunciado, debiendo comparecer por los medios de prueba de que intenten valerse.

Pina de Ebro a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.902

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas número 150 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a los lesionados Alfredo Noguera de Augusto, Moraes y Aida-Maria Soares, así como al denunciado Antonio-Manuel Lopes Silva Reis, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 23 de mayo próximo a las once horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Pina de Ebro a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones